
Aplicación del Manual descriptivo de puestos de la Dirección General de la Policía de Tránsito Resumen ejecutivo

En el estudio realizado para verificar el cumplimiento de la normativa en la implementación del nuevo Manual, entre diciembre 2009 y agosto 2012, se determinó lo siguiente:

- Los informes técnicos de clasificación que se confeccionaron para ubicar las clases con respecto al nuevo Manual y los que se confeccionaron como atención de un recurso por reclamo, presentan inconsistencias y están incompletos, carecen de firmas, algunos de ellos en su totalidad, no se indica si los funcionarios cumplen con los requisitos.
- Tampoco se cuenta con un expediente del proceso, ni un consecutivo de los comunicados de ubicación, no se localizó entrevistas y cuestionarios a los interesados y jefaturas correspondientes.
- Se concedieron clasificaciones de puestos a funcionarios, sin cumplir con los requisitos que exige la clase de puesto según el Manual y sin las aprobaciones de los informes.

Por lo tanto, se concluye que no se respetó la normativa técnica y legal aplicable, que se careció de procedimientos y de control interno, además se realizaron pagos por ajustes salariales, en forma impropia y sin los documentos de respaldo y se hacen las siguientes recomendaciones, para la Dirección Ejecutiva, en el sentido que instruya a la Dirección de Logística para que coordine lo pertinente con el Dpto. Gestión y Desarrollo Humano, para que:

- En los procesos de homologación y/o estudios de reasignación de puestos, se cumpla con la normativa aplicable al tema; tanto la materia técnica como la jurídica.
- Se establezca un procedimiento por escrito, para los casos de apelaciones y/o reclamos por disconformidad, en un proceso de estudio de reasignación de puesto.
- En lo sucesivo, en cuanto a informes técnicos de clasificación y valoración de puestos se documente todo el proceso y se mantengan los expedientes personales actualizados y foliados.
- Todo pago salarial producto de un cambio de clasificación, esté debidamente respaldado y documentado con la "Acción de personal".